

DECRETO N° **1728** / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONDORE VILLALOBOS LIDICE CELINDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

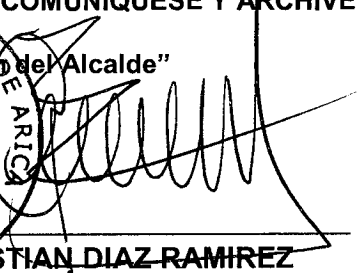
DECRETO:

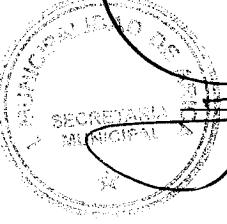
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19496				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CARTERAS ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 70				
Nombre del Contribuyente	CONDORE VILLALOBOS LIDICE CELINDA				
Rut	11814567-4				
Dirección Particular	PJE LOS ROBLES 2326 CHILE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/02/2020	Otorgación N°	2-19496	Fecha	18/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por Orden del Alcalde"
Dirección
Administración
y Finanzas

★CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
LCP/CDR/MGP/J&HCH/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)